

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN (8834)
11 DE AGOSTO DE 2025**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **ALEXANDER ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.799.590, fue acreditado para integrar la Convención Municipal de Quibdó – Chocó para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8383 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de QUIBDÓ - CHOCÓ y se dictan otras disposiciones”**, el Sr. **ALEXANDER ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.799.590, fue acreditado como miembro del Directorio Municipal de Quibdó – Chocó para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **ALEXANDER ROBLEDO** el día 24 de junio de 2025, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad miembro del Directorio Municipal de Quibdó – Chocó.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **ALEXANDER ROBLEDO** a la calidad miembro del Directorio Municipal de Quibdó – Chocó.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada por el señor **ALEXANDER ROBLEDO** a la calidad de miembro del Directorio Municipal de Quibdó – Chocó.

ARTÍCULO 2. REMITASE: al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 24 de junio de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



JAIME ALBERTO JAKAMIELO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico